



INSTRUCTIVO (parte I)

Primera Reunión Preparatoria

XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

EJE TEMÁTICO

Una Justicia de futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada

24 a 26 de septiembre de 2012

Guadalajara - México



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



ÍNDICE

1. Preliminar	4
2. Introducción	5
3 La Primera Reunión Preparatoria	17
3.1 Objetivos	18
3.2 Participantes	18
3.3. Duración	19

1. Preliminar

En ejercicio de las funciones de apoyo, coordinación y documentación que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Chile) y Permanente (España), se pone a disposición de todas las delegaciones que van a asistir a la Primera Reunión Preparatoria de la XVII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana el presente instructivo, que se compondrá finalmente de cinco partes disponibles en la web de Cumbre Judicial al inicio de la reunión:

I. “Términos de referencia”, destinada a ofrecer una información de carácter general sobre la edición y los procesos de trabajo de la Cumbre.

II. “Información general”, dedicada básicamente a exponer los aspectos logísticos de la reunión.

III “Programa”.

IV “Los Proyectos”, en el que se ofrece la información sobre cada uno de los proyectos candidatos a formar parte de la XVII Edición: Información y descripción del proyecto, objetivos y resultados esperados, metodología de trabajo, planificación del desarrollo del proyecto, productos finales.

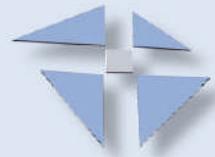
V “Lista de participantes”.

Esperamos y deseamos que este documento sea de utilidad para el desarrollo de la actividad, y quedamos a su disposición para cualquier aclaración, sugerencia o cuestión relacionada con el mismo.

Carlos Almela Vich
(Sec. Permanente)

Sergio Muñoz
(Sec. Pro Tempore)

Cumbre Judicial Iberoamericana



Trabajamos para usted

Secretarías Permanente y Pro Tempore

2. Introducción

El presente documento está destinado a proveer al lector de información básica o introductoria sobre la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Para obtener más información puede dirigirse al sitio Web de la Cumbre: [Haga click aquí para acceder al sitio Web de la Cumbre Judicial Iberoamericana](#)



La Cumbre se mueve
Si Vd. se mueve

Secretaría Permanente



Asimismo puede contactar también con la secretaría permanente de la Cumbre: secretaria.permanente.cumbre.judicial@cgpj.es, y con la Secretaría Pro Tempore cumbrejudicialchile2014@pjud.cl.

Contexto

La Cumbre Judicial Iberoamericana es un foro de diálogo y concertación institucional de carácter internacional que opera en el área iberoamericana, es decir, en el contexto de los países europeos y latinoamericanos de habla española y portuguesa, quedando también incluido el Principado de Andorra.

Son pues miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana todos los países que pertenecen a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y también el Estado Libre y Asociado de Puerto Rico.

Si bien la Cumbre no forma parte de las estructuras derivadas de la [Conferencia Iberoamericana](#), sí mantiene estrechos vínculos de diálogo y coordinación con la Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, y con la [Secretaría General Iberoamericana](#).

La Cumbre Judicial Iberoamericana: orígenes, productos y resultados, metodología



Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana. Buenos Aires, Abril de 2012

La Cumbre Judicial Iberoamericana (www.cumbrejudicial.org), La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que articula

la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”.

En su formato actual la Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión o convergencia, a partir del mes de junio de 2004, de dos estructuras anteriores: la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura.

La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia fue a su vez el resultado de un proceso que se inició en Madrid en el año 1990, y continuó en sucesivas ediciones durante los años 1993 y 1997 (ambas en Madrid), 1998 y 1999 (ambas en Caracas), 2000 (en Canarias), 2002 (en Cancún) y 2004 (en El Salvador). Por su parte, el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura celebró en Honduras, en el año 2004, su IV reunión plenaria, después de celebrarse las anteriores en Sucre (1998), Barcelona (2000) y Zacatecas (2002). En la página de [Ediciones de la Cumbre](#) puede seguir el historial de Cumbres celebradas hasta el momento.

La Cumbre Judicial Iberoamericana cuenta con sus normas de funcionamiento interno, así como con una Secretaría Permanente, actualmente desempeñada por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España. Su función es coordinar todos los procesos de trabajo y prestar asistencia a la Secretaría Pro-tempore, que recae en los países anfitriones de las sucesivas ediciones, encargados de la organización de la Asamblea Plenaria; siendo en esta edición Chile el país que ejerce como Secretaría Pro Tempore.

La Cumbre si bien se configura como una conferencia internacional que aglutina a los líderes de los poderes judiciales y de los órganos de gobierno de los mismos de la región iberoamericana, poco a poco se ha ido convirtiendo además en una organización que articula procesos de trabajo para el desarrollo de proyectos en beneficio de todos los Poderes Judiciales de la región.

Para ello en cada edición de la Cumbre se forman grupos para el desarrollo de proyectos concretos. En dichos grupos de trabajo participan jueces y magistrados, así como otros expertos según los casos.

Como resultados más relevantes ya alcanzados pueden citarse:

- La aprobación del [Estatuto del Juez Iberoamericano](#), que aspira a ser el paradigma o referente que identifique los valores, principios, instituciones, procesos y recursos mínimos necesarios para garantizar que la función jurisdiccional se desarrolle en forma independiente, defina el papel del juez en el contexto de una sociedad democrática, y estimule los esfuerzos que en ese sentido desarrollan los Poderes Judiciales de la región.
- La aprobación de la [Carta de Derechos del Usuario de la Justicia](#), con vocación de enumeración exhaustiva de todos los derechos que asisten a todas aquellas personas que requieran el servicio de administración de justicia en el ámbito iberoamericano.
- La aprobación del [Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial](#), concebido como un referente básico en sede de deontología profesional para los jueces iberoamericanos.
- La constitución de la [Comisión Iberoamericana de Ética Judicial](#), encargada no sólo de contribuir a fortalecer la conciencia ética judicial de los jueces iberoamericanos, sino también de asesorar a los diferentes Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura iberoamericanos, así como a la propia Cumbre, en materia de deontología aplicada al ámbito jurisdiccional, y también de facilitar la difusión y desarrollo de la ética judicial a través de publicaciones y actividades diversas.

- El haber liderado el proceso de elaboración de las denominadas "[Reglas de Brasilia](#)", para favorecer el acceso a la Justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad, en cuyos trabajos se incorporaron otras redes tales como la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y la Unión Internacional de Barras y Asociaciones de Abogados.
- La aprobación de las "[Reglas de Brasilia](#)" sobre seguridad jurídica en el área iberoamericana.
- La constitución y mantenimiento del [Aula Iberoamericana](#). Programa de capacitación, dirigido a jueces y magistrados iberoamericanos, con el que mediante un sistema de becas financiadas por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, AECID y otras instituciones colaboradoras, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:
 1. Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.
 2. Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.
 3. Consolidación de un marco de encuentro entre jueces y magistrados españoles e iberoamericanos de alto nivel académico, que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.
 4. Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.
- La creación de la [Red Iberoamericana de Información y Documentación Judicial \(IberIUS\)](#). Concebida como una comunidad de cooperación, concertación y apoyo recíproco entre los Centros y Unidades de Información y Documentación Judicial de los países iberoamericanos. Su propósito es contribuir al fortalecimiento del Estado de

Derecho de los países que la componen, poniendo a disposición de los integrantes de sus respectivas judicaturas la información y documentación judicial relevante que les permitan mejorar la calidad de sus decisiones, y haciendo accesible al público en general la información necesaria para conocer los sistemas de justicia y los medios para ejercer los derechos que les asisten. Todo ello por medio de la interconexión, consulta, difusión, intercambio y otros servicios de información y documentación judicial de los sistemas de Justicia de los países iberoamericanos.

- La creación de la [Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales \(RIAEJ\)](#). La Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales se crea por acuerdo del II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, celebrado en Barcelona en el mes de marzo de 2001, y por acuerdo de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrado en Canarias en el mes de mayo de 2001. La RIAEJ se constituye desde su inicio como una comunidad de enlace para la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales y centros públicos de capacitación judicial de Iberoamérica, que contribuye al intercambio de información sobre programas, metodologías y sistemas de capacitación judicial, facilita la coordinación de actividades que interesan a sus miembros y planifica actividades conjuntas de capacitación. Todo ello apoyado en una estructura organizativa flexible, respetuosa de la autonomía de cada uno de sus miembros, que aprovecha la tecnología disponible para facilitar el cumplimiento de sus objetivos.
- La puesta en funcionamiento del [Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual](#). Este centro se crea por acuerdo o de la VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Canarias en el mes de mayo de 2001. El Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual fue inicialmente visualizado como un instrumento para el fortalecimiento de la carrera judicial, que tiene como misión facilitar a las Escuelas Judiciales un instrumento que les permitirá proporcionar una capacitación efectiva, uniforme

y accesible a jueces y magistrados iberoamericanos, mediante el uso de tecnología de vanguardia para la capacitación judicial a distancia. De esta forma, las Escuelas Judiciales pueden superar algunas limitaciones importantes ligadas a los programas de educación presencial.

- La contribución decisiva para la puesta en funcionamiento de una [Red Iberoamericana de Asistencia Judicial \(IberRED\)](#), concebida como un instrumento facilitador de la asistencia judicial internacional y paso fundamental en la conformación de un Espacio Judicial Iberoamericano, entendido como “escenario específico donde la actividad de cooperación judicial sea objeto de mecanismos reforzados, dinámicas e instrumentos de simplificación y agilización que, sin menoscabo del ámbito de competencia de los Poderes Legislativos y Ejecutivos de los Estados representados, permitan una actividad de ese tipo adecuada y conforme a las exigencias del proceso que la motiva, como condición indispensable para la obtención de una tutela judicial efectiva”.
- La creación del Sistema Iberoamericano de Información Judicial, con el que se pretende de una parte facilitar de manera permanente y accesible para nuestras instituciones y ciudadanos, el conocimiento mutuo de los aspectos estructurales, organizativos, normativos y descriptivos más esenciales de nuestros respectivos sistemas judiciales; y de otra, constatar y documentar los avances y logros alcanzados por nuestros respectivos sistemas en la implementación de los proyectos, declaraciones, acciones y compromisos asumidos a lo largo de las distintas ediciones. Fruto de este proyecto ha sido la reciente publicación del Mapa Judicial Iberoamericano, y del Tablero de Experiencias, ambos pueden consultarse en la [página web oficial de la Cumbre](#).
- La aprobación del proyecto e.justicia, destinado a apoyar la incorporación de nuevas tecnologías a la actividad jurisdiccional. Este proyecto cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual ha concedido una importante subvención para trabajar en los próximos años

en el fortalecimiento tecnológico de los poderes judiciales de la región (Proyecto TIUS).

- La creación de la denominada Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos, primer puente institucionalizado de contacto permanente al más alto nivel entre poderes judiciales de las dos regiones.
- La creación de una Red Iberoamericana de Comunicadores de los Poderes Judiciales, así como la creación de un [Cana Iberoamericano de Justicia](#), destinados a fortalecer los intercambios de experiencias y buenas prácticas en materia de comunicación institucional y transparencia, así como a generar y distribuir productos audiovisuales de calidad que aproximen la Justicia a la ciudadanía.
- Buenas Prácticas en materia de Comunicación, estableciendo y detallando principios básicos como el de Derecho a la Información, Transparencia, Igualdad de trato a los Medios de Comunicación, Mejora de la comunicación Judicial, Acceso a la Información y protección de los derechos de las personas y de la Independencia Judicial, etc.
- La Comisión de Coordinación y seguimiento de Cumbre Judicial Iberoamericana, creada en la XV edición de la misma, tiene como objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.
- La [Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas](#), con el objetivo de mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han acometido, no está todavía suficientemente garantizado, en la realidad iberoamericana, un verdadero equilibrio entre las partes

procesales, debiéndose reconocer la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.

- El [Decálogo Iberoamericano de Calidad en la Justicia](#): La calidad de la Justicia debe ser concebida como un eje transversal en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales Iberoamericanos. Debe involucrar no sólo la satisfacción y requerimientos de las personas usuarias en relación con el servicio público recibido, sino también incorporar la celeridad y la simplificación de los procesos aprovechando los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión.
- La realización de estudios comparados relativos a nuestras instituciones.

En la página dedicada a los [Resultados de Cumbre Judicial Iberoamericana](#) puede ampliar la información sobre estos temas.

La metodología de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana consiste en la celebración, a lo largo de la presente edición, de dos reuniones preparatorias (México y Bolivia), dos rondas de talleres (Guatemala y Colombia), y una Asamblea Plenaria final que tendrá lugar en Santiago de Chile

Recientemente la Cumbre ha concluido su XVI edición, la cual se inició en septiembre de 2010 en Paraguay, con la celebración de la primera reunión preparatoria. Esta edición culminó en la ciudad de Buenos Aires en abril de 2012, con la celebración de la Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas.

Para la décimo sexta edición se establecieron las siguientes áreas temáticas

- a) **“Modernización de la capacitación judicial: diagnóstico y plan de acción. Proyecto supranacional de altos estudios judiciales (continuación)”**, con el objeto de profundizar en el análisis de las necesidades de formación específica de los jueces y juezas iberoamericanos, y tratar la viabilidad de un proyecto de estudios judiciales avanzados para los servidores de los sistemas de Justicia, coherente con los demás resultados alcanzados por la Cumbre en materia de capacitación, que se complemente con los mismos y que

aporte valor para la consecución de los objetivos generales de nuestra organización.

- b) **“Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (continuación)”**, con el resultado de proseguir con el proyecto que ya fue aprobado en su momento por la Asamblea Plenaria, atendiendo al mandato recibido a partir de la reciente Declaración de Montevideo, y de conformidad con el plan de acción trazado por los expertos para esta nueva edición, seguir generando nuevos avances.
- c) **“Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico (continuación)”**, con el resultado de proseguir con el proyecto que ya fue aprobado en su momento por la Asamblea Plenaria, atendiendo al mandato recibido a partir de la reciente Declaración de Montevideo, y de conformidad con el plan de acción trazado por los expertos para esta nueva edición, seguir generando nuevos avances.
- d) **“Calidad en la Justicia”**, con el objetivo de crear un grupo de trabajo que analice y estudie los modelos nacionales de gestión existentes, y formule propuestas en materia de calidad en la Justicia como servicio público.
- e) **“Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos”**, con el objetivo de iniciar los trabajos para la elaboración de un diagnóstico, un documento de buenas prácticas y de recomendaciones en la materia, tomando como referencia el acervo de Cumbre, para aportar valor a las políticas públicas que se desarrollan o que puedan hacerlo en el futuro a nivel nacional.
- f) **“Participación, información, transparencia y acceso a la Justicia en materia ambiental”**, con el objetivo de efectuar un análisis de la situación en los países de la región, definir buenas prácticas (publicidad de las sesiones, puntos guía, amicus curiae, cauciones reales, políticas de información...), y proporcionar recomendaciones para la defensa de los intereses difusos en aquellos procesos relacionados con la protección ambiental.
- g) **“Brecha tecnológica en la Justicia”**, con el objetivo de desarrollar en el contexto del proyecto TIUS un índice destinado a medir el grado de

penetración y uso de las nuevas tecnologías en los Poderes Judiciales Iberoamericanos, partiendo de los trabajos previos desarrollados por el grupo E.justicia y de los resultados obtenidos en las diferentes ferias de Justicia y Tecnología, con el fin de identificar las necesidades a nivel regional y contribuir en el avance hacia la sociedad del conocimiento.

h)

“Creación de una plataforma integrada de servicios de atención a la víctima”, con el objetivo de elaborar a través de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia un estudio de caso y diseñar un protocolo modelo de atención a la víctima coherente con dichas Reglas y considerando las diferentes realidades de los países, que incorpore como principio fundamental la coordinación entre los diversos organismos e instituciones que prestan servicios de asistencia en esta área.

La Declaración Final de la XVI Edición, puede descargarse de la [página de esta Asamblea Plenaria](#).

El eje temático de la nueva edición “Una Justicia de Futuro: Planificada, Integrada y Tecnológicamente Desarrollada” se refiere a las siguientes materias (extracto de la Declaración final):

1.- Planificación.

Se debe abordar el tema en dos aristas: En la esfera de la CJI propiamente tal se pretende hacer un alto en las tareas de Cumbre para pensar y razonar sobre lo que se ha hecho hasta ahora, resaltar sus logros y resultados, dándole un impulso a la gestión coordinada de los proyectos ya aprobados por medio de la efectiva participación de los distintos países interesados. En el ámbito de los Poderes Judiciales elaborar un proyecto tipo de planificación para los Poderes Judiciales, el que consultará los lineamientos y desafíos generales para llegar a los específicos de los países, conforme a las buenas prácticas que se conozcan en el área y por medio de la visión de expertos.

2.- Integración.

Abrir el debate a una efectiva integración de los Poderes Judiciales en el ámbito internacional, proponiendo las acciones concretas que se deben abordar con tal propósito, resulta desafiante, urgente y contemporáneo a los requerimientos de nuestros pueblos, dada la confianza mutua alcanzada en los trabajos que se desarrollan en conjunto.

En la dimensión nacional es indispensable abordar la temática de la integración con amplitud, en que debe ser pensada en relación con la

preocupación de los usuarios de la administración de justicia, sean éstos partes, litigantes, intervinientes, testigos, víctimas u otros, así como la vinculación con las instituciones, con los medios de comunicación, con los grupos intermedios y con los órganos del estado. Es posible considerar, además, la seguridad de los magistrados y las condiciones de bienestar que los estados están obligados a entregarles.

3.- Tecnología.

La visión de proporcionar tecnología para obtener mejor gestión es totalmente lícita, puesto que constituye parte de la preocupación de la respuesta que se proporciona a la ciudadanía en cuanto a entregar justicia en plazos razonables. Sin embargo, esa conformación de sistemas y herramientas tecnológicas y de gestión debe ser acompañada de mejores instrumentos para que la labor de los magistrados y personal de los Poderes Judiciales tenga un clima laboral más humano, de mejor calidad y con mayores beneficios para ellos.

4.- Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.

Teniendo en consideración la aprobación del proyecto destinado a crear el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales, cuya concreción final se llevará a cabo durante la XVII Edición de la Cumbre, complementario a la labor de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), se hace indispensable destinar los esfuerzos para alcanzar el logro de este objetivo.

Más información sobre la actual edición de la Cumbre puede obtenerse en la [página de la Cumbre](#).

Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana

La Cumbre es una organización democrática pero que trata de basar todas sus acciones en el consenso de sus miembros.

El funcionamiento de la misma está regulado en las denominadas [Normas de Funcionamiento](#), cuya última versión fue aprobada en la XIV edición.

Estas normas perfilan una estructura sencilla, con una Asamblea Plenaria de Presidentes y Presidentas, un coordinador o coordinadora nacional por cada institución miembro, una secretaría permanente y una secretaría pro tempore.

La Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre. Está integrada por todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. Es asimismo el órgano donde se toman las decisiones más importantes de la organización. Como ya se ha indicado anteriormente las decisiones se toman normalmente por consenso, pero existe también un procedimiento de votación previsto en las normas de funcionamiento.

La figura del coordinador/a nacional es básica para el buen funcionamiento de la organización, dado que la Asamblea Plenaria sólo sesiona una vez cada año y medio, o cada dos años, es decir, en cada "Cumbre". El coordinador o coordinadora nacional constituye el enlace entre cada una de las instituciones miembros y las Secretarías.

La coordinación nacional se halla regulada en el denominado Estatuto del Coordinador Nacional, aprobado en la XIV edición.

Por su parte, las secretarías constituyen los órganos de coordinación y de ejecución de los acuerdos adoptados.

La Secretaría Permanente es el órgano técnico que coordina junto con la Secretaría Pro Tempore todos los eventos de cada edición en curso, y prolonga sus trabajos también entre ediciones. Es asimismo el órgano encargado de mantener todo el acervo documental de la Cumbre, y de administrar el portal Web de la misma.

Por su parte la Secretaría Pro Tempore es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembros del país que asume la organización de cada edición de la Cumbre. Corresponde a la misma impulsar coordinadamente con la Secretaría Permanente todos los procesos de trabajo, así como organizar la Asamblea Plenaria con la que la misma culmina.

3 La Primera Reunión Preparatoria

El formato de la Primera Reunión Preparatoria de esta XVII Edición obedece al clásico ya adoptado en anteriores ediciones. Se trata de que los coordinadores-as nacionales analicen los diferentes proyectos que se proponen para el nuevo proceso de trabajo que ahora se inicia, y decidan acerca de cuáles de ellos se insertan finalmente en la agenda oficial. Junto a ello, deberían formarse los grupos de trabajo para cada proyecto, y cerrarse en la medida de lo posible el calendario de reuniones tanto preparatorias como de talleres.

La Primera Reunión Preparatoria marca por consiguiente el rumbo de la edición, apoyándose en el eje temático que los Presidentes y Presidentas aprobaron en la última Asamblea Plenaria: “Una Justicia de futuro: planificada, integrada y tecnológicamente desarrollada”

Por todo ello es esta una reunión clave para el buen funcionamiento del resto del proceso de trabajo. De la idoneidad de los proyectos, de la buena conformación de los grupos de trabajo, de manera que los mismos cuenten con el apoyo de aquellas instituciones que más puedan aportar en cada una de las áreas temáticas que resulten elegidas, no sin olvidar atender a los adecuados equilibrios políticos, dependerá el éxito de esta nueva singladura que ahora va a iniciarse.

Con arreglo a la actual metodología de trabajo en la presente edición se celebran un total de dos reuniones preparatorias. Para mayor información acerca de la metodología de trabajo de Cumbre, y de los términos de referencia de cada una de las reuniones, puede verse el siguiente [Wiki](#) que figura en el área de colaboración de la Web oficial; y descargar el documento con el [Protocolo de las Reuniones Preparatorias](#).

3.1 Objetivos

La Primera Reunión Preparatoria tiene los siguientes objetivos:

- Dar cuenta por parte de las Secretarías de las novedades más relevantes acontecidas desde la anterior Asamblea Plenaria
- Analizar los proyectos propuestos
- Decidir acerca de los concretos proyectos que pasarán a formar parte de la agenda oficial de la edición
- Determinar la composición de los grupos de trabajo de desarrollo de cada proyecto
- Establecer el calendario de la edición
- Resolver cualquier otra cuestión pertinente que entre dentro del ámbito competencial de los coordinadores/as nacionales
- Poner al día del estado de cada uno de los proyectos aprobados en cumbres anteriores.

3.2 Participantes

Toman parte en la Primera Reunión Preparatoria los Coordinadores/as acreditados por las instituciones miembros, así como aquellas otras personas que asimismo se designen por dichas instituciones para asistir.

Igualmente pueden tomar parte en la Primera Reunión Preparatoria los invitados/as especiales que se hayan acreditado para la ocasión de acuerdo con el procedimiento establecido.

3.3. Duración

La duración tipo de las Reuniones Preparatorias es de dos días y medio de acuerdo con el programa establecido, sin perjuicio de que en algunos casos eso pueda variar con base a la programación establecida por la institución anfitriona.